



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Kimberlin Sánchez Gaviria
Demandado	Jesús Antonio Sánchez Londoño
Radicado	05001 31 10 014 2020 00317 00
Decisión	Requiere

Allegada la constancia de la apertura del correo de notificación por uno de los destinatarios, se observa que el correo aparece como enviado al demandado y al Juzgado y uno de ellos lo abrió, se requiere allegar la constancia que el demandado fue quien realizó la apertura del correo para proceder a contar los términos al demandado y darlo por notificado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34edf825eede680754333161597140cb08e8eb7d4e0600ad2eefdc8137a8f0c**
Documento generado en 30/11/2022 03:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>